Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 28 *de Marzo de* 1821.

S. Sixto Papa.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

En un periódico de Lóndres se lee la cláusula siguiente.

El Austria no hace la guerra á la revolucion de Nápoles, sino á las doctrinas que han aconsejado la revolucion. Con que es decir, que mientras los hombres no olviden estas doctrinas, el Austria y sus aliados harán guerra eterna á todas las naciones que las profesen, y que en acabando con Nápoles será necesario que se preparen para defender su independencia todas las naciones que se gobiernen por los mismos principios. ¿Y por qué no empieza por la inglaterra? ¡Parece imposible que haya escritor inglés que se prosrituya hasta el punto de no avergonzarse de estampar semejantes principios, y que haya ministros en la tierra clásica, de la libertad que gasten el dinero de la Nacion en pagar plumas tan torpes y tan mal cotadas! ¡Guerra á las doctrinas! ¿en qué siglo estamos? ¿Tan atrasados estan el Gabinete de Viena y los aprobadores de su conducta, que ignoran que las doctrinas no se destruyen con ejércitos; y que las luces no se apagan á cañonazos? ¿Han olvidado ya los austriacos de que cuando en el siglo XVI intentaron sus abuelos sofocar por este medio el primer grito de libertad que se oyó en Europa, su sangre y todos sus esfuerzos no sirvieron mas que para aumentar la necesidad y los deseos que esperimentaban los hombres de ser libres? ¿Tan pronto se les han borrado de la memoria las funestas resultas que para éllos tuvo el loco intento de ahogar en la cuna á la libertad francesa? Si la revolucion de Nápoles es obra de una *secta*, y de una secta á quien honran en vez de desacreditar, llamándola *europea*, pocas fuerzas tiene la llamada santa alianza para destruirla. En sometiendo el reino de Nápoles, si, lo que no creemos, llegase á conseguirlo, será necesario que califique de *carboneros* á cuantos profesen las doctrinas que ahora la inquietan, y que llene toda la Italia de inquisidores y de hogueras para acabar con cuantos no quieran someterse con docilidad á su pesado yugo, y bien sabido es que tales medios aumentan las sectas en vez de estinguirlas.

ITALIA.

Nápoles 13 de Febrero. = Todos los periodicos de esta capital estan llenos de proclamas dirijidas al pueblo, al ejército y á la guardia nacional. Respira en ellas el patriotismo mas puro, y el deseo mas ardiente de sostener la causa de la libertad. Vease para muestra la siguiente.

¡Valientes guerreros! A la señal del peligro de la Patria ¿no sentis redoblarse el ardor en vuestros corazones? ¡Guerreros! Que la disciplina dirija vuestros movimientos: sólo ella puede asegurar la victoria. Conservad aquel animo de calma y frescura que debe daros el conocimiento de vuestras fuerzas. Un ejército digno de este nombre es un cuerpo inmenso que una sola cabeza pone en movimiento; y nada puede sin una subordinacion pasiva de grado en grado desde el soldado hasta el general. Mereced los honores que concede la Patria á los que combaten por su salud: si sois dignos de ella, las recompensas serán dignas de vosotros. No olvideis que el ataque es dirijido contra vues-

tra Constitucion; y su mira es haceros descender del rango glorioso de los pueblos. Ahora bien ¡valientes guerreros! Es preciso que la Constitucion triunfe, ó que la Nacion napolitana se cubra de una ignominia indeleble. Vuestros conciudadanos se preparan á auxiliaros por todas partes. Estad de ello seguros: en las Dos Sicilias reunidas no hay un solo habitante que permanezca en la inaccion. En estas circunstancias de peligro y de gloria no hay un solo ciudadano que se esponga á deshonrar su vida por tan cobarde y vergonzoso estado. ¡Desgraciado de aquel que no pudiese decir con verdad á sus hijos, á sus nietos y á sus conciudadanos: *Y yo tambien combatí cuando atacaban nuestra libertad. Yo estaba presente á la jornada en que las armas de Nápoles triunfaron de nuestros enemigos. Yo he defendido los baluartes de la ciudad que inùtilmente atacaron. Tal dia corrió mi sangre por la Patria, por la Constitucion y por el Principe que la habia jurado.*

Milan 18 de Febrero. = Para asegurar el éxito de la espedicion de Nápoles, parece que debe ponerse toda la fuerza militar (de la Monarquía austriaca, sino en movimiento, á lo menos en pie de guerra. Está juntandose un ejército de reserva en los mismos sitios que ocupaba el que marcha ya contra Nápoles, y aun se da por seguro que se formará otro en los Estados hereditarios.

Nota. ¿Y para que son tantas tropas, si dice el emigrado Frimont que las tropas austriacas no hallarán en el territorio napolitano mas que amigos que estan deseando abrazarlos?

AMERICA ESPAÑOLA.

En la Gaceta de Puerto-Rico del 3 de Enero que acaba de llegar á nuestras manos se lee el siguiente *aviso al público* que nos apresuramos á publicar, por lo interesante que pueda ser á nuestro comercio el saber la fidelidad con que se ha llevado á egecucion el armisticio felizmente concluido entre los Generales Bolivar y Morillo.

„En la mañana del dia 27 de Diciembre último fue apresado por un corsario de los disidentes de Costa-firme, á la vista de este puerto, una polacra catalana procedente del Mediterraneo y con direcion á esta Isla. El 28 se presentó al Sr. Capitan General Gefe politico superior el capitan de la Polacra, que habia sido conducido en un bote del corsario, manifestandole su desgracia y el convenio que tenia hecho con el apresador de ranzonar su buque y carga en 6000 pesos, y que el capitan corsario fundaba la buena presa en que el armisticio celebrado entre el General Morillo y Bolivar, tenia su cumplimiento desde el 28 de Diciembre. Esta equivocacion y el deber que le impone el Código Constitucional de proteger y conservar las propiedades de los Españoles, estimuló al gobierno á oficiar al capitan del corsario, incluyendole una gaceta original de Caracas, en que constando ratificado el tratado por ambas partes el dia 26, estaban cumplidos cuando se hizo la presa, los 30 dias señalados para la suspension de hostilidades en los mares de América. El resultado fue cual se lo prometió el Gobierno: esto es, la restitucion integra de la presa, y que la goleta corsario se retirase á Margarita. Lo que se hace saber al público para su satisfaccion, y á fin de que el comercio puedal hacer libremente sus negociaciones, sin el azár que le causaba la existencia de los corsarios."

(*Diar. Const. de Barcelona.*)

NOTICIAS NACIONALES.

POLITICA.

Los portugueses acaban de proclamar denodadamente á la faz del mundo, *que nadie tiene derecho para dar leyes fundamentales á una nacion sino ella misma.* ¿Que dirá Mr. Marcellus cuando lo sepa? Se tapará con las manos ambas *orejas*, y levantando los ojos al cielo le pedirá que envie fuego de Penthapolis sobre una nacion que se ha atrevido á pronunciar tal blasfemia. Bajarálos despues á Leibach, y pedirá á aquellos celosos procuradores del bien de los pueblos, que envien al Medio dia todas las hordas de los bárbaros del Norte, para que desaparezca de la memoria de los hombres esta *doctrina impía, asesina de las naciones y de los reyes.* Pero ¿qué nos importa lo que dirá Mr. Marcellus ni todos los Marcellus del mundo? Sus caritativas jaculatorias escitan en todas las personas que piensan, las mismas carcajadas que en Paris; lo que mas nos interesa es examinar que dirán aquellos, cuyos dichos y cuyos hechos en vez de risa suelen causar lágrimas.

Dicen que uno de los artículos de la Constitucion española, que da mas en ojos á los areopagitas de Leibach, es el que declara que

la Soberanía reside en el pueblo: y que han prometido no descansar hasta que lo vean borrado de todas las constituciones del mundo. Si esto es asi, trabajo les mando, y desde ahora les anuncio, que aun cuando lograsen borrarle de las constituciones escritas, jamas le harán salir de las cabezas de los hombres.

No hay dogma mas antiguo que éste entre cuantos componen el conjunto de conocimientos por donde en el dia se gobierna la especie humana. Si se trata de la soberanía de *hecho*, claro está que residirá siempre en quien tenga la fuerza, y persuadidos como están ya los pueblos de que no puede residir sino en ellos, es inútil preguntar en quien residirá esencialmente la soberanía.

La dificultad está en decidir á quien le pertenece de derecho, y esto tampoco les toca á los soberanos reunidos el declararlo, pues son partes interesadas, y que deben reconocer como los pueblos la voz de la justicia y de la razon, unico juez en semejantes contiendas.

La independencia es antigua, y el despotismo es moderno, ha dicho una muger célebre, cuya autoridad era de gran peso para los congresistas de Leibach, cuando clamaba contra la tiranía que á ellos los tenia oprimidos y en esta máxima, tan profunda como verdadera, está encerrada la historia de todas las sosiedades humanas. Las palabras de *deber* y *derecho* son correlativas, y es una palpable contradiccion el decir que el hombre debe buscar todos los medios para ser feliz, y que otro tiene el derecho esclusivo de proporcionárselos.

Si quisieramos probar la verdad de esta doctrina como se prueba la de los dogmas teológicos, ó por los mismos medios que se establece la legitimidad de una pertenencia alegando la no interrumpida posesion, la historia nos suministraria argumentos irrefragables con qué demostrar que en todos tiempos los hombres han reclamado, cuando han podido, el derecho imprescriptible de buscar el mejor modo de ser gobernados, que les dió la naturaleza; pero es esto tan evidente que temeriamos se nos tachase de pedanteria, si nos pusiesemos á referir las revoluciones que este convencimiento ha producido en todos los pueblos de la tierra. Lo que es mas de admirar, y merece particularmente la atencion, es que los reyes mismos protegieron hasta cierto punto esta doctrina, cuando la creyeron útil para libertarse del yugo del feudalismo, que pesaba sobre ellos igualmente que sobre los pueblos. Es tambien una cosa muy notable que ni las tinieblas de la ignorancia de los siglos bárbaros, ni las argucias de los jurisconsultos, ni las sofisterias de los escolásticos, han podido borrar de la memoria de los hombres este principio fundamental de las sociedades. Cualquiera que esté versado en la lectura de los teologos, sabe que desde el canciller Gerson hasta el rancio Biluart, no ha habido escolástico de algun nombre que no haya dicho como este último: *Potestas venit á Deo, mediante populo.* Esta fue la doctrina de Sto. Tomas, esta la de los teólogos españoles que asistieron al concilio de Trento, y aun el Baticano estuvo en vispera de canonizarla en los escritos del cardenal Belarmino.

Consecuencia de esta doctrina fue la del *regicidio y Tiranicidio*, que con tanto descaro se enseñó por algun tiempo, y que no empezó á alarmar á los reyes, sinó cuando vieron que empezaba á pasar de mera teoría: entonces, fue condenada, anatematizada y perseguida: Pero los anatemas no destruyen las razones, y el prudente y forzado silencio no mudó la creencia.

La doctrina del regicidio era una consecuencia del dogma de la soberania del pueblo; pero los hombres conocieron que el remedio que los autorizaba á emplear era funesto para la tranquilidad pública, y podia producir, con la anarquía, los mismos ó mayores males que los que se querian evitar. No pudieron proscribir el principio; pero trataron de precaver los males que de el podrian seguirse, y á fuerza de esperiencias y de escarmientos, establecieron el saludable principio de la *inviolabilidad constitucional* en las personas de los reyes.

Ahora bien; siendo imposible que los pueblos se olviden de que les compete esencialmente el derecho de soberanía; que nos digan los soberanos de Leibach ¿que prefieren entre el puñal de un regicida, y la inviolabilidad de la Constitucion de España?

En vano emplearán las fuerzas de que todavia pueden disponer, para obligar á los hombres á que callen; los derechos de los pueblos estan escritos con caractéres indelebles en el gran libro de la naturaleza, y la España que los ha promulgado, y Nápoles y Portugal que los ha reconocido, y la Francia que tanto ha sufrido por defenderlos, y la Inglaterra que les debe su prosperidad, y todas las personas ilustradas de Europa, que los reclaman imperiosamente, serán mas fuertes que una docena de necios aduladores que tienen

la osadia de meterse á disponer de la suerte del mundo, y que no tienen reparo en precipitar á sus amos en empresas en que pueden comprometer aun algo mas que su gloria.

Cuando el famoso Galilei empezó á enseñar que era el sol el centro del sistema planetario, y no la tierra, los inquisidores de aquellos tiempos, amantes como los de los nuestros de la inmovibilidad de las cosas, obligaron al filósofo á que confesase que era el sol el que se movia. Pero se cuenta que al verse libre de sus manos, miraba al cielo, repasaba sus cálculos, y acechando si los inquisidores le oian, esclamaba mas convencido que nunca: *E pure si mouve*. Del mismo modo, supongamos que los areopagitas acaben con Nápoles, que despues esterminen á los españoles y portugueses, y que luego reduzcan á la mas estupida esclavitud á los franceses é ingleses, y que al mismo tiempo envien á Roma de embajador á algun Marcellus para que alcance una bula del Papa en que escomulgue su Santidad á cuantos digan que la soberanía reside en el pueblo; hecho todo esto, que no deja de pedir bastante tiempo, los hombres que queden se mirarán á si mismos y á cuanto les rodea y dirán como Galilei *E pure si mouve*; y en presentándose una ocasion favorable, que mientas los reyes tengan tales consejeros no tardará en presentarse, la perseguida soberanía sacará la cabeza, y entonces......

quien bien tiene y mal escoge,
del mal que le venga no se enoje.

(*Universal.*)

Búrgos 3 de Marzo. El 28 de Febrero último se celebró Consejo de Guerra ordinario para juzgar á los 21 presos de la partida del Sastre, y han sido condenados: 4 á ser pasados por las armas: 5 devueltos al juzgado de Reinosa: 10 á presidio por 10 años, y uno absuelto. La sentencia ha sido remitida á la aprobacion del capitan general.

Madrid 1 de Marzo.

Todo lo que manifiesta la union del pueblo con el ejercito para sostener el sistema constitucional debe hallar una acogida preferente en nuestro periódico: el regimiento de Zapadores que se halla acantonado en Legañés, y habia sido llamado á solemnizar con su presencia la apertura de las Córse, al retirarse esta tarde para volver á su destino ha dado pruevas nada equívocas del entusiasmo que habia entendido en los nobles pechos de aquellos valientes la ceremonia de este dia. Emprendió su marcha por la plazuela de Sto. Domingo y Postigo de San Martin hasta la plaza de Constitucion, en donde á la parte de himnos patrióticos resonaron las mas vivas aclamaciones al Código en que se afianzan nuestras libertades y felicidad. El numeroso pueblo que reunia su voz á la de tan decididos militares, mezcló tambien con ellos sus acentos patrióticos hasta el puente de Toledo, en donde se vieron abrazar y jurar amor eterno á la Contitucion Zapadores, Paisanos y Milicianos, quienes recibieron de aquellos las mas espresivan pruebas de amor, union y fraternidad que debe reinar y reinará, sin duda, entre todos los españoles que desean sinceramente la felicidad de su amada patria.

Id. 5.

Siendo una distincion tan honorífica el haber sido propuesto á S. M. para ministros en las circunstancias dificiles en que nos hallamos, creemos que el público verá con interes la lista siguiente, que parece que es la que el Consejo de Estado presentó á S. M.

Para estado. Sres. Bardaji, y Noguera.

Para Gverra. Sres. Moreno Daoiz, Venegas y Miyares.

Para Hacienda. Sres. Barata, Ramirez (intendente de la Habana) Elola (de Cataluña) y Torres (tesorero general)

Para Gracia y Justicia. Señores Valdemoro, Cano Manuel y Conde de Taboada.

Para la Gobernacion de la Península. Sres. Valdemoro, Baeza y Acevedo (Gefe político de Asturias).

Idem de Ultramar. Sres. Feliu, D. Ciriaco Carvajal y Venegas.

Para Marina. Sres. Escudero, Romarate y Osorio.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.